

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUEN PRO DE LA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2024-MPHi/OEC-1**

**1. DATOS GENERALES.**

En la Provincia de Huari, a los 14 días del mes de mayo del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huari, a las 10:00 horas, los integrantes del comité de selección (CS), encargado de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2024-MPHi/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "AQUISICION DE BIENES COMO SEMOVIENTES PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH, EN LA ASOCIACION DE GANADERO RURI CHINCHAY, CENTRO POBLADO DE MALLAS, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", presentadas al presente proceso de selección.

**2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).**

De acuerdo a la plataforma del SEACE, siete (07) participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	Válido
2	10435908387	CASTRO NUÑONCA WILMER	Válido
3	10435964538	CONZA SONCCO VERONICA	Válido
4	10715822682	SUCARI PACO KEVIN ALI	Válido
5	10725723623	ORTIZ VERGARA ROMMEL CORNELIO	Válido
6	20571425298	VALDIVIA CONTRATISTAS S.A.C.	Válido
7	20604525161	INVERSIONES & NEGOCIACIONES JLFS S.R.L.	Válido

**3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).**

Del registro de participantes, dos (02) postores han registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la Propuesta
1	20604525161	CONSORCIO FLECKVIEH	Valido
2	10435908387	CASTRO NUÑONCA WILMER	Valido

**4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.**

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO FLECKVIEH	CASTRO NUÑONCA WILMER
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta	No presenta ANEXO N° 01



Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta	Presenta
El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta	Presenta
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

Es de precisar que, el comité de selección se acoge al principio de PRESUNCION DE LA VERACIDAD y el PRINCIPIO DE LA BUENA FE PROCEDIMENTAL de la Ley y TUO N° 27444 Ley general del procedimiento administrativo, respecto a la información y documentación presentada por los postores ante esta entidad, los mismos que pueden ser verificados a través de acciones de control concurrente y/o posterior por los diversos órganos de control y/o la misma entidad, transmitiendo la responsabilidad civil, administrativa o penal a quienes presentaron dichos documentos en afán de tergiversar la información real del postor.

### **ANEXO N° 01: CASTRO NUÑONCA WILMER**

Respecto a los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las ofertas, las bases integradas como reglas definitivas para el presente procedimiento de selección ha establecido de forma obligatoria la presentación de una serie de ANEXOS, los cuales no han sido presentado en su totalidad por el postor, es así que, este colegiado decide no admitir la oferta.

#### **2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

##### **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

###### **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

###### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>1</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)



- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)<sup>1</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**5. EVALUACION Y CALIFICACION.**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvo la condición de admitida, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO FLECKVIEH
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
<b>A1</b>	RNP - BIENES	CUMPLE
<b>A2</b>	RUC – Actividad económica principal con relación al rubo en el que se registra.	CUMPLE
<b>A3</b>	Copia de constancia de productor emitido por el Ministerio de Agricultura y Riego o entidades afines.	CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CUMPLE</b> <b>(S/ 774,490.00)</b>
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>		<b>CALIFICA</b>

**DETERMINAR EL PUNTAJE DE LA OFERTA**

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	CONSORCIO FLECKVIEH
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		
Valor ofertado	<b>95 puntos</b>	S/ 99,600.00
Formula de determinación		$\frac{(99,600.00 \times 95)}{99,600.00}$
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>95 puntos</b>	<b>95.00 PUNTOS</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>5 Puntos</b>	<b>8 días</b>
	De [05]a [8] días - [05] puntos De [8] a [10] días- [03] puntos De [11] a mas días:[00] puntos	5.00 Puntos
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		5.00 Puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>100.00 PUNTOS</b>



PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		CONSORCIO FLECKVIEH
A	PUNTAJE TOTAL	100.00 puntos
	<b>PUNTAJE</b>	<b>100.00 puntos</b>
B	Solicitud de Bonificación del 10% por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao	0.00 puntos
	Solicitud de Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	5.00 puntos
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>105.00 puntos</b>

### 6. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico de los postores que pasaron a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO FLECKVIEH integrado por las empresas MULTISERVICIOS JEANSHEVA'S S.R.L. con RUC N° 20601415179 y la empresa INVERSIONES Y NEGOCIACIONES JLFS S.R.L. con su oferta económica de S/ 99,600.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles)**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

### 7. CONCLUSIONES

7.1. El Comité otorga la buena pro al postor: **CONSORCIO FLECKVIEH** por el monto consignado en el numeral 6 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1 del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo establecido por ley, si en caso no existiese el recurso de apelación.

7.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3 del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 12:50 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

DAVID TIMOTEO GONZALES GOMEZ  
Órgano Encargado de las Contrataciones